

	<b>LINEAMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL RESULTADO DEL ESTUDIANTE</b>	<b>UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN</b>
<b>CODIGO: L-UCA-04</b>		<b>LINEAMIENTO VERSIÓN: V.01</b>

*(Aprobado en la Sesión Ordinaria N° 03 del Consejo de Facultad de la FIEECS de fecha 26.04.19)*

**1. Objetivo.-**

Establecer los criterios que permitan evaluar y medir los resultados del estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales.

**2. Finalidad.-**

Evidenciar el cumplimiento de las competencias generales del perfil de egreso de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

**3. Referencias Normativas.-**

3.1 Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería 2014.

3.2 Ley N° 30220 – Ley Universitaria.

**4. Alcance.-**

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de aplicación para todos los estudiantes de pregrado matriculados en el ciclo académico vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales.

**5. Responsabilidad.-**

5.1 El cumplimiento del presente documento es de responsabilidad de la Unidad de Calidad y Acreditación y la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

5.2 Son responsables de desarrollar, monitorear, procesar y validar la información recopilada de la evaluación del Resultado del Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

**6. Vigencia.-**

El presente lineamiento entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante Resolución Decanal.

**7. Disposiciones Generales.-**

7.1 La evaluación del resultado del estudiante es de responsabilidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica con apoyo de la Unidad de Calidad y Acreditación Económica.

7.2 La evaluación del resultado del estudiante es de carácter permanente y se efectuará una vez cada ciclo académico, de acuerdo a la programación establecida por los responsables.

7.3 La evaluación del resultado del estudiante se efectuará a todos los cursos de la malla curricular vigente.

7.4 La evaluación del resultado del estudiante determinará las competencias generales adquiridas por el estudiante durante su avance en el plan de estudios.

7.5 La evaluación se realiza mediante criterios, que especifican y evidencias las competencias que desarrollan los estudiantes.

7.6 Los criterios de la evaluación del resultado del estudiante corresponden a las competencias generales del perfil de egreso de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

**8. Disposiciones Específicas.-**

**8.1 De la Evaluación del Resultado del Estudiante:**

8.1.1 La evaluación del resultado del estudiante es un instrumento sumamente valioso para medir el avance de la adquisición de las competencias generales del estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Económica.

8.1.2 Los estudiantes serán evaluados por el docente de sus respectivos cursos.

8.1.3 El docente deberá cumplir con el desarrollo del proceso en los plazos que establecerá oportunamente la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica y la Unidad de Calidad y Acreditación, guardando la confidencialidad y veracidad de la información.

	<b>LINEAMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL RESULTADO DEL ESTUDIANTE</b>	<b>UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN</b>
<b>CODIGO: L-UCA-04</b>		<b>LINEAMIENTO VERSIÓN: V.01</b>

*(Aprobado en la Sesión Ordinaria N° 03 del Consejo de Facultad de la FIEECS de fecha 26.04.19)*

8.1.4 Los resultados de la evaluación del resultado del estudiante son una fuente de información y consulta de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica y la Unidad de Calidad y Acreditación.

8.1.5 La Escuela Profesional de Ingeniería Económica es la encargada de procesar las evaluaciones del resultado del estudiante y elaborar un informe sobre los resultados obtenidos con soporte de la Unidad de Calidad y Acreditación.

**8.2 Del proceso de la evaluación del Resultado del Estudiante:**

8.2.1 El proceso de evaluación del resultado del estudiante, se usa como herramienta de gestión, para evaluar y medir las competencias generales adquiridas por el estudiante a largo del plan de estudios.

8.2.2 La Escuela Profesional de Ingeniería Económica, remite a los docentes, el formato de evaluación del resultado del estudiante, con la finalidad de evaluar a los estudiantes de su curso asignado, velando por el cumplimiento del cronograma establecido por la Dirección de la Escuela para el desarrollo del proceso de evaluación y devolver el formato debidamente firmado a la Escuela.

8.2.3 La evaluación del resultado del estudiante contiene cinco competencias (Anexo N°1)

8.2.4 El formato de evaluación abarca las siguientes competencias:

<b>COMPETENCIAS</b>	
1	Comunicación Oral y Escrita
2	Razonamiento Lógico-Económico
3	Responsabilidad Ética y profesional
4	Aplicación de la Ingeniería Económica y Solución de Problemas
5	Conciencia Ambiental

**8.3 De la Remisión y Entrega del formato de evaluación:**

8.3.1 Durante cada ciclo académico, la Escuela Profesional de Ingeniería Económica remitirá a todos los docentes de la el formato de evaluación del resultado del estudiante.

8.3.2 De acuerdo a la programación establecida, los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, deberán remitir a la Escuela las evaluaciones de cada curso asignado en el presente ciclo académico.

**9. Anexos y Formatos.**

Los siguientes documentos forman parte del presente lineamiento:

- Anexo N°1 – “COMPETENCIAS GENERALES DEL PERFIL DE EGRESO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ECONÓMICA”.
- Formato N°1 – “EVALUACIÓN DEL RESULTADO DEL ESTUDIANTE”

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Unidad de Calidad y Acreditación	Jefe de Calidad y Acreditación, Decano y Docentes.	Consejo de Facultad.  Decano.
		Fecha: marzo 2019